

2018-319

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito y anexos para resolver.- Zipaquirá, 7 de diciembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.

Zipaquirá, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EJECUTIVO 2018-0319

Visto el anterior informe secretarial, se DISPONE:

Reconocer personería adjetiva al abogado GUILLERMO DE JESÚS NIZO CAICA CASTAÑEDA, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

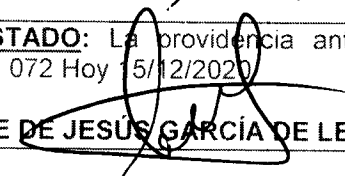
NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARIA CAÑON CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 072 Hoy 15/12/2020
El Secretario.



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN